COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MED-MC 065 DE 2026
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

El Dovio Valle del Cauca,

Señores:
FUNDACION AYUDANOS A SEGUIR SONRIENDO
NIT 901710757
Rep. Legal NATHALIA MORALES HENAO
C.C. No. 1.115.421.789 de Toro, Valle del cauca
Carrera 2 No. 7-30 Toro - Valle del Cauca
Teléfono 3117781242
fundasonriendo@hotmail.com

Cordial saludo:

Le comunico que, de conformidad con la evaluación final del proceso de mínima cuantía No. MED-MC 065 DE 2026, se acepta la oferta presentada por FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO, NIT 901.710.757-1, por valor de $14.760.000, para ejecutar el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA. La propuesta fue la segunda en orden de menor precio, una vez rechazada la primera por las razones consignadas en el informe de evaluación; el informe final declara habilitada a FUNDASONRIENDO. La aceptación se formalizará con la expedición y publicación de esta comunicación por el ordenador del gasto.

La oferta presentada por el contratista y la presente comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal, conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Su ejecución requiere el registro presupuestal y el cumplimiento de los demás requisitos exigibles, incluidas las garantías que se hayan establecido en los documentos del proceso.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.901.223-5
Dir:	Carrera 7ª No. 6-52
Tel:	3117336304
Email:	alcaldia@eldovio-valle.gov.co

DATOS DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	
Nombre:	AURA SILVANA MARIN SANCHEZ
Identificación:	C.C. 1.112.934.433 de El Dovio Valle
Cargo:	Secretaria de Bienestar Social

OBSERVACIONES:

1. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El contrato tiene un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14.760.000), incluidos impuestos y demás costos aplicables. La forma de pago Anticipo del 50% y restante del valor contratado al cumplimiento a satisfacción del contrato.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto
3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de El Dovio – Valle del Cauca, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2026, con cargo a la(s) Apropiaciones Presupuestales descritas en el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000600 del 06 de octubre de 2026 expedida por la técnica de presupuesto.

4. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO**: La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor.
5. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de El Dovio – Valle del Cauca.
6. **GARANTÍAS:** A) CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo hasta la liquidación del contrato. B)Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%), del valor del anticipo pactado por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses más.
7. Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

La presente será publicada en el SECOP

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
CC. No. 94.386.712 de Bolívar Valle
Alcalde Municipal

Contratista

NATHALIA MORALES HENAO
C.C. 1.115.421.789 de Toro, Valle del cauca
FUNDACION AYUDANOS A SEGUIR SONRIENDO
NIT 901710757